



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 18 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1749/12, de fecha 02 de octubre de 2012, por el cual se tramita la solicitud de reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Letras, por vía de excepción a las fechas establecidas en la Ordenanza de Consejo Académico N° 3185/11, para la Señora Virginia Silvia Ceratto, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por la interesada, fundamentada en la necesidad de presentar y defender su tesis de grado, postergada por diversos motivos de índole familiar y personal, planteando, además, su intención de radicarse, a la brevedad, en Austria, por cuestiones personales de fuerza mayor.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos, sobre la situación académica de la peticionante, del cual surge que la mencionada solicitud deberá ser considerada por vía de excepción a las fechas establecidas por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3185/11.

Que a fojas 01 vuelta "in fine" obra la autorización de este Decanato para la realización del acto administrativo correspondiente.

Que resulta aplicable lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 743/01 y 183/85.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

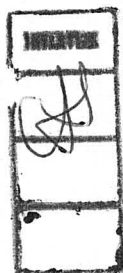
**(ad-referendum del Consejo Académico)**

**ARTÍCULO 1°.- Reincorporar**, en calidad de **alumna activa** de la **Licenciatura en Letras**, a la **Señora Virginia Silvia CERATTO** (DNI N° 14.319.087 – Matrícula Universitaria N° 4156/78/12), por vía de excepción a las fechas establecidas en la Ordenanza de Consejo Académico N° 3185/11 (Calendario de Actividades Académicas 2012 – primer cuatrimestre) y de acuerdo con lo normado en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 743/01 y 183/85.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°**

**156**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Decana  
Facultad de Humanidades